

9 de octubre de 2015.

Asunto: Se da cumplimiento al recurso de revisión **214/2015**

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
SECRETARIO TÉCNICO DEL ICAI.
P R E S E N T E.-**

Mauro R. Martínez Rodríguez, en mi carácter de Titular de la Unidad Transparencia del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), comparezco en tiempo y forma a comunicar el cumplimiento del Recurso de Revisión número **214/2015**, cuya resolución me fuera notificada personalmente en fecha 30 de septiembre del presente año.

Para acreditar lo anterior, anexo oficio de esta misma fecha, signado por el suscrito y remitido al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional

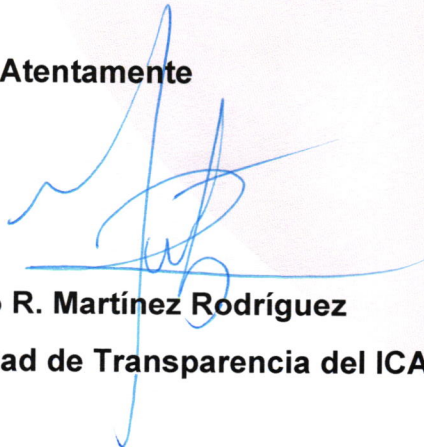
En virtud de lo antes expuesto y fundado, atentamente solicito:

Primero: Se me tenga por informando en tiempo y forma el cumplimiento del recurso de revisión **214/2015**, interpuesto por el ciudadano Ángel Herrera.

Segundo: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154 fracción III y 163 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, solicito se me tenga por cumpliendo con la resolución dictada por el Consejo General de éste Instituto, dentro de los autos del expediente formado por motivo del Recurso de Revisión **214/2015**.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, queda de Usted.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mauro R. Martínez Rodríguez', is written over a horizontal line.

Lic. Mauro R. Martínez Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia del ICAI.



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

9 de octubre de 2015.

Asunto: Se turna solicitud de acceso
A la información 00528615.

**C. LIC. BERNARDO GONZÁLEZ MORALES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**AT'N LIC. ALEIANDRINA VALDEZ CERDA, SECRETARIA
TÉCNICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto y en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, dictada dentro de los autos del expediente número 214/2015, relativo al recurso de revisión promovido por el ciudadano Ángel Herrera en contra de la respuesta emitida por este Instituto a la solicitud de acceso a la información número de folio 00528615 y mediante la cual el ciudadano pide acceso a los "Nombres de cada trabajador del partido acción nacional (PAN) Coahuila, cargo, sueldo, correo electrónico"; le remito físicamente la referida solicitud, haciéndole saber que cuenta con un plazo de nueve días hábiles para emitir la contestación correspondiente. De igual manera, hago de su conocimiento que el correo electrónico del solicitante es: angelmatrix01@yahoo.com . Lo anterior, a fin de que haga contacto con él y de respuesta oportuna a la solicitud de acceso que le remito.



9 oct-2015
12:30

Allende y Manuel Acuña Ramos Arizpe, Coahuila México. C.P. 25900
Teléfonos y Fax: (844) 488-3346, 488-1344, 486-1667, 01800 8354224 (TEL ICAI)

www.icaei.org.mx



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

Sin otro particular, le agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente.

Atentamente

Lic. Mauro R. Martínez Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia del ICAI.



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Coahuila de Zaragoza a 16 de agosto del 2015

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00528615**

Fecha de presentación: **16/agosto/2015a las13:41horas**

Nombre del solicitante: **Angel Herrera**

Sujeto Obligado: **Saltillo**

Información solicitada:

nombre de cada trabajador del partido acción nacional (PAN) Coahuila, cargo, sueldo, correo electrónico.

Forma de entrega de la información: **Entrega vía Infomex - Sin costo**

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día siguiente hábil **17/agosto/2015**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>28/08/2015</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>20/08/2015</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>04/09/2015</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>